



**MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE  
CONTRATISTAS**

**Versión 6**

**ISA INTERCOLOMBIA**

**Medellín, Diciembre de 2020**

**ÍNDICE DE REVISIONES**

Índice revisión	Fecha modificación	Modificaciones
0	2014-12-03	Versión inicial
1	2015-05-30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alineación con las fichas de PMA y Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.</li> </ul>
2	2015-08-30	Ajuste de acuerdo al Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.
3	2016-01-08	Ajuste de anexos
4	2018-05-30	Ajuste de acuerdo al Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.y ajuste anexos
5	15/06/2019	Ajuste de acuerdo al Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.y ajuste anexos
6	30/12/2020	Ajuste de acuerdo al Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.para Contratistas y ajuste anexos

Versión No.		0	1	2	3	4	5	6
Elaboró	Nombre	Isabel Cristina Peláez – Darío Castrillón	Isabel Cristina Peláez – Cristina Londoño	Isabel Cristina Peláez – Cristina Londoño	Isabel Cristina Peláez – Cristina Londoño	Isabel Cristina Peláez	Isabel Cristina Peláez	Isabel Cristina Peláez
	Fecha	2014-08-21	2015-05-30	2015-08-30	2016-01-08	2018-05-30	2019-05-30	2020-12-30
Revisó	Nombre	Alejandra Torres Diana María González	Alejandra Torres Diana María González	Isabel Cristina Peláez	Isabel Cristina Peláez	Isabel Cristina Peláez	Isabel Cristina Peláez	Isabel Cristina Peláez
	Fecha	2012-06-12	2015-05-30	2015-08-30	2016-01-08	2018-05-30	2019-05-30	2020-12-30
Aprobó:	Nombre	Lina María Rojas	Lina María Rojas	Lina María Rojas	Lina María Rojas	Ana María Gómez	Ana María Gómez	Ana María Gómez
	Fecha	2014-12-03	2015-05-30	2015-08-30	2016-01-12	2018-05-30	2019-06-14	2021-01-6

	<p align="center"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	---	--

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>3. GLOSARIO.....</b>	<b>4</b>
<b>4. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>4</b>
<b>5. RESPONSABILIDADES ADICIONALES CUANDO EL SEGUIMIENTO SE REALIZA POR MEDIO DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA O CONTROL DE OBRA O EL OUTSOURCING HSE: .....</b>	<b>5</b>
<b>6. ETAPA DE PLANEACIÓN DEL SEGUIMIENTO.....</b>	<b>6</b>
6.1 Definición del seguimiento .....	6
6.2 Registro en plataforma de Gestión Ambiental y Social .....	6
6.3 Identificación de aspectos e impactos ambientales .....	6
6.4 Inducción y capacitación.....	7
6.5 Verificación Preliminar .....	8
<b>7. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL .....</b>	<b>9</b>
<b>7.1. Verificación de requisitos generales .....</b>	<b>9</b>
<b>7.2. Seguimiento y control a la ejecución de las medidas de manejo ambiental</b>	<b>10</b>
<b>7.3. Seguimiento y control a la ejecución de los programas del PMA en los componentes físico y biótico.....</b>	<b>10</b>
7.3.1 Gestión del Componente Biótico .....	10
7.3.2. Gestión del Recurso Agua .....	13
7.3.3. Gestión Integral de Residuos .....	14
7.3.4. Control de la calidad del aire .....	20
7.3.5. Transporte de materiales, equipos y escombros .....	21
7.3.6 Consumo de materiales e insumos .....	21
7.3.7. Permisos para uso de acceso, Instalación de plazas de tendido y patios de almacenamiento: .....	22
7.3.8. Transporte de mercancías peligrosas .....	24
<b>7.3.9. Verificación de Medidas de Gestión Social.....</b>	<b>25</b>
<b>7.3.10. Gestión de Accidentes Ambientales .....</b>	<b>27</b>
<b>7.3.11. Otros requisitos.....</b>	<b>30</b>
<b>8. INFORMES .....</b>	<b>31</b>

	<p align="center"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	---	--

## 1. INTRODUCCIÓN

Este manual establece los lineamientos básicos para realizar el seguimiento a la gestión ambiental, en la ejecución de los contratos de ISA INTERCOLOMBIA en todas las etapas del ciclo de vida. El objetivo del mismo es brindar las herramientas requeridas para quienes realizan seguimiento a los contratistas, con el fin de asegurar un desempeño óptimo por parte de los mismos, en los temas ambientales y sociales.

El responsable de realizar seguimiento deberá tener en cuenta toda la legislación ambiental vigente, los documentos contractuales aplicables y los lineamientos dados por ISA INTERCOLOMBIA, para disminuir la probabilidad de desviaciones que lleven a incumplimientos en los temas de gestión ambiental. De acuerdo con lo anterior, este manual orienta en algunos temas específicos, pero es importante anotar que no son los únicos a los cuales se les debe hacer seguimiento.

En el caso que el contrato sea ejecutado para un cliente que cuente con sus propios estándares en gestión ambiental, la Dirección Sostenibilidad orientará en cuanto a la forma en que se realizará el respectivo seguimiento.

## 2. ALCANCE

Este manual aplica para quienes realicen actividades de seguimiento en gestión ambiental a los contratos de ISA INTERCOLOMBIA.

## 3. GLOSARIO

**Plan de manejo ambiental o PMA:** Es el conjunto detallado de medidas y actividades producto de una evaluación ambiental. Están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales debidamente identificados, que se causen por el desarrollo de un proyecto, obra o actividad. Incluye los planes de seguimiento, monitoreo, contingencia, y abandono según la naturaleza del proyecto, obra o actividad.

**Responsable de seguimiento:** Administrador del contrato por parte de ISA INTERCOLOMBIA o externo contratado para tal fin.

## 4. RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DEL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO EN GESTIÓN AMBIENTAL

- Conocer la legislación vigente en materia ambiental y aquellas normas que sean expedidas durante la vigencia del contrato.
- Conocer los documentos definidos por ISA INTERCOLOMBIA para la ejecución del contrato (documentos contractuales).

- Validar la aplicación del Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.
- Verificar la disponibilidad de recursos: humanos, técnicos, económicos del contratista para la ejecución de las actividades de gestión ambiental.
- Evaluar el desempeño ambiental del contratista durante la ejecución de las actividades.
- Informar al Administrador del Contrato o al Analista Ambiental asignado acerca de anomalías o situaciones que puedan causar perjuicio a ISA INTERCOLOMBIA, relacionados con su gestión ambiental o social.
- Verificar que el contratista responda a las solicitudes de mejoramiento, estableciendo e implementando los planes de acción resultantes de hallazgos de inspecciones, seguimientos, incumplimientos legales, contractuales, auditorías, entre otros y realizar el respectivo seguimiento.
- En caso de detectar incumplimientos de ley o de requisitos contractuales por parte del Contratista que puedan afectar o hayan afectado los recursos naturales, de tal manera que puedan llegar a generar una sanción, por parte de las autoridades ambientales, para ISA INTERCOLOMBIA, se debe ordenar la suspensión de actividades. Esta orden de suspensión debe plasmarse en un acta, consignando la fecha, hora y las razones por las cuales tomó la decisión en cuestión. Todos los riesgos y costos derivados de la suspensión de los trabajos serán por cuenta y responsabilidad del Contratista.
- Ordenar al contratista la aplicación de los procedimientos de gestión ambiental, cuando estos no sean aplicados adecuadamente.
- Asegurar el cumplimiento de requerimientos legales asociados a actos administrativos, a las actividades inherentes al plan de manejo ambiental, que sean de gestión del contratista.
- Asegurar el conocimiento de los requisitos legales vigentes en materia ambiental, tanto por parte del responsable de realizar seguimiento como del contratista.
- Responder a las solicitudes de mejoramiento resultantes de auditorías internas o externas o inspecciones realizadas por ISA INTERCOLOMBIA o por la autoridad ambiental.

**5. RESPONSABILIDADES ADICIONALES CUANDO EL SEGUIMIENTO SE REALIZA POR MEDIO DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA O CONTROL DE OBRA O EL OUTSOURCING HSE:**

- Actuar en representación de ISA INTERCOLOMBIA cuando sea requerida por la misma.
- Consultar a ISA INTERCOLOMBIA cuando exista duda sobre la aplicación de procedimientos, especificaciones, medidas, lineamientos, entre otros en temas ambientales o sociales.

	<p align="center"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	---	--

- Asesorar a ISA INTERCOLOMBIA en discrepancias que surjan en los contratistas frente a la aplicación de la legislación y los lineamientos dados por la empresa.
- Reportar y consolidar la información que ISA INTERCOLOMBIA requiera para presentación de informes a las autoridades, antes de control, entre otros
- Asistir a las reuniones, comités, inducciones y capacitaciones organizadas por ISA INTERCOLOMBIA.

## **6. ETAPA DE PLANEACIÓN DEL SEGUIMIENTO**

### **6.1 Definición del seguimiento**

Antes de inicio de actividades, el Administrador del Contrato de ISA INTERCOLOMBIA, deberá consultar mediante correo electrónico al responsable de apoyar el seguimiento al contrato de la Dirección Sostenibilidad, la metodología de seguimiento aplicable a este. Este seguimiento podrá ser documental o directamente verificación en campo, con el fin de validar el cumplimiento de lo definido en el Manual de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo y ambiental para contratistas. Se deberá definir tanto la metodología como la periodicidad con la cual se realizará el seguimiento según la criticidad de las actividades en relación al impacto ambiental o social. Para todos los contratos que cuentan con interventoría o control de obra, el seguimiento documental y en campo deberá ser realizado permanentemente con reporte mensual de actividades.

La responsabilidad en el seguimiento a la gestión ambiental de los contratos por parte de la Dirección Sostenibilidad estará definida así:

- Contratos de la Gerencia de Operación: Analista Ambiental del Equipo Socioambiental OYM
- Contratos de la Gerencia de Proyectos: Analista Ambiental asignado a cada proyecto
- Contratos del CSC: Analista Ambiental del Equipo Socioambiental OYM

### **6.2 Registro en plataforma de Gestión Ambiental y Social**

El administrador del contrato de ISA INTERCOLOMBIA deberá solicitar la creación de los usuarios en la plataforma para la gestión ambiental y social, tanto de contratistas como de los responsables de realizar seguimiento con el fin de que estos puedan realizar los respectivos reportes. Además coordinar la respectiva capacitación para el uso de la plataforma para la gestión ambiental y social.

### **6.3 Identificación de aspectos e impactos ambientales**

El responsable de realizar seguimiento deberá:

- Elaborar y entregar a los contratistas la Matriz de Aspectos e Impactos, correspondiente a la actividad a realizar, de acuerdo con las matrices generales entregadas por ISA

	<p style="text-align: center;"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	--	---

INTERCOLOMBIA. Esta matriz deberá ser diligenciada en el Formato Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales MAIA.

- Para el caso de proyectos que se encuentren en el marco de una licencia ambiental, el responsable de seguimiento, entregará al contratista la identificación de aspectos e impactos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado para el proyecto, de la cual el contratista tomará aquellos relacionados con las actividades asociadas al contrato.
- Asegurarse que el contratista, para el inicio de actividades en campo, ajuste la matriz de identificación de aspectos e impactos, incluyendo aquellas actividades que puedan generar impactos ambientales o sociales, que no estén consideradas en la matriz inicial, teniendo en cuenta las actividades subcontratadas. Así mismo, validar que para estas nuevas actividades se definan las medidas de manejo correspondientes.
- Asegurar que el Contratista, realice una actualización de la identificación de Aspectos e Impactos Ambientales cuando se presenten las siguientes situaciones:
  - ✓ Cuando por medio de inspección, auditoría, investigación de accidente ambiental, se identifique un aspecto o impacto ambiental que no se haya identificado inicialmente o que los controles no sean los adecuados o suficientes.
  - ✓ Cuando se presenten cambios en la legislación que puedan impactar la definición de las medidas de administración.
  - ✓ Cuando se vayan a realizar actividades diferentes a las inicialmente definidas.
  - ✓ Cuando se presente un impacto que no estaba previsto inicialmente.
  - ✓ Cuando se presenten cambios en el alcance de los contratos que impliquen nuevos aspectos e impactos ambientales o sociales.
  - ✓ Cuando ISA o ISA INTERCOLOMBIA o quien en su defecto delegue, lo solicite.

**Nota:** Si ninguna de las condiciones se presenta, el responsable de realizar seguimiento deberá asegurar que el Contratista revise como mínimo cada año (en los casos que el contrato supere este periodo de tiempo) y en todos los casos se debe dejar la trazabilidad de sus revisiones.

Verificar que el Contratista implemente las medidas de administración definidas en la matriz de aspectos e impactos ambientales. Así mismo, para los casos en que los proyectos cuenten con plan de manejo ambiental, deberá validar que se implementen las acciones a cargo del contratista, e incluirlas en el cronograma de actividades ambientales del proyecto para realizar el respectivo seguimiento.

#### **6.4 Inducción y capacitación**

Para los casos en los que el seguimiento sea realizado por personal externo, previo al inicio de las actividades, el administrador del contrato en coordinación con la Dirección Sostenibilidad, programarán la inducción a todo el personal externo responsable de seguimiento que incluya:

- ✓ Generalidades del Proyecto.
- ✓ Antecedentes de la gestión ambiental y social realizada en la zona.

	<p align="center"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	---	--

- ✓ Inducción HSE para contratistas, en su componente ambiental.
- ✓ Alcance de la gestión ambiental y social del proyecto.
- ✓ Canales de comunicación (incluye programación de reuniones periódicas de seguimiento).
- ✓ Manejo de formatos y niveles de calidad exigidos.
- ✓ Manejo de información en campo (Guión).
- ✓ Condiciones para el relacionamiento con actores clave para el desarrollo de los trabajos (presencia permanente en la zona, manejo del lenguaje, manejo de la información, entre otros aspectos, procedimiento para la atención de quejas y reclamos).
- ✓ Relacionamiento institucional: Corporaciones autónomas regionales, Notaría y sus requisitos, Bancos, Alcaldías, Oficinas de Registro, entre otros. será a través de los interlocutores validados por ISA INTERCOLOMBIA para el proyecto.
- ✓ Diligenciamiento de información en la plataforma para la gestión Ambiental y Social.

Todos los responsables de realizar seguimiento deberán:

- Realizar capacitación al contratista asegurando que todo el personal del mismo, al inicio de actividades en campo, conozca las medidas definidas en el plan de manejo ambiental del proyecto, matriz de aspectos e impactos o aquellas medidas derivadas de autorizaciones ambientales las cuales estén bajo su responsabilidad.
- Asegurar que antes del inicio de las actividades en campo todo el personal del Contratista cuente con la inducción en HSE en su componente ambiental, que incluya como mínimo: Inducción a Contratistas de ISA INTERCOLOMBIA (Disponible en la página WEB de ISA INTERCOLOMBIA o CD anexo), donde se incluyan los aspectos e impactos propios de las actividades a ejecutar y sus controles, y la política y reglamentos propios del contratista, en los temas ambientales y sociales.

Nota: De todas las actividades de inducción y capacitación debe quedar un registro de asistencia el cual deberá estar disponible para verificación en caso que ISA INTERCOLOMBIA lo requiera.

## **6.5 Verificación Preliminar**

Cada vez que se vaya a iniciar una actividad, el responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el Contratista cumpla con los siguientes requisitos según sea el caso:

- Cuente con todos los permisos o autorizaciones tanto de ISA INTERCOLOMBIA como de la autoridad ambiental, que den viabilidad a la ejecución de las actividades objeto del contrato. Será responsabilidad del responsable de realizar seguimiento verificar y asegurar que las actividades en campo no inicien sin contar con dichos permisos.
- Cuente con la inducción en HSE descrita en el numeral 5.2.
- Haya tramitado los permisos requeridos, para el momento en que se vayan a ejecutar las actividades, como suspensión de servicios, ocupación de espacio público,

	<p align="center"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	---	--

permisos ante la autoridad de tránsito y transporte, licencia de construcción, entre otros.

- Elabore un cronograma con las actividades derivadas de permisos y autorizaciones y realice la respectiva socialización a sus empleados con sus respectivos soportes.
- Elabore las actas correspondientes antes de comenzar la ejecución de los trabajos en aquellos casos donde se pueda presentar afectación a infraestructura privada o comunitaria, o accesos. Se deberá verificar que el contratista entregue copia de las actas a los propietarios o Juntas de acción comunal según sea el caso. Dichas actas deberán ser elaboradas en el formato definido por ISA INTERCOLOMBIA en el Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.

## **7. VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL**

A continuación se desglosan los elementos que deben ser verificados y controlados por el responsable de realizar seguimiento, sin perjuicio de la verificación de otros requisitos legales ambientales aplicables.

### **7.1. Verificación de requisitos generales**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el Contratista:

- De cumplimiento a los términos, condiciones y requisitos establecidos en los actos administrativos expedidos por las diferentes autoridades ambientales propios de su razón social y aquellos actos administrativos que sean delegados por ISA INTERCOLOMBIA para su cumplimiento y que estos requisitos se incluyan en un cronograma de actividades para el respectivo seguimiento.
- Cumpla con los requerimientos y compromisos derivados de los permisos que haya tramitado ante diferentes autoridades o aquellas acordadas con propietarios para el uso de recursos, suspensión de servicios, disposición de residuos, accesos viales, ocupación de cauces, fuentes de materiales, entre otros
- Cuente con registros (reportes escritos y fotográficos), donde se evidencie la implementación de las medidas aplicadas para evitar la afectación ambiental. Las fotografías deben reflejar el antes, durante y después de la ejecución de los trabajos, deben tener la fecha y contar con las coordenadas geográficas de acuerdo a lo establecido en la legislación ambiental vigente (ubicación de torre, vano subestación).
- Realice las labores de remediación, recuperación o compensación, derivadas de los daños producidos a recursos naturales o bienes de terceros, a entera satisfacción de ISA INTERCOLOMBIA.

	<p align="center"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	---	--

## **7.2. Seguimiento y control a la ejecución de las medidas de manejo ambiental**

El responsable de realizar seguimiento deberá:

- Verificar todas las actividades desarrolladas por el Contratista, a través de las listas de chequeo de seguimiento que se encuentran en la plataforma para la gestión ambiental y social. Para el diligenciamiento de las listas de verificación, se debe seguir lo definido en el **Anexo 1. Manual Módulo de auditorías e inspecciones** con el fin de asegurar el cumplimiento de todas las medidas ambientales definidas, teniendo en cuenta las actividades que se realicen previo al inicio de la ejecución de los trabajos, en caso de que estas generen impactos ambientales.
- Hacer seguimiento a la aplicación de las medidas definidas en la matriz de aspectos e impactos ambientales del Contratista.
- Asegurar que el Contratista implemente las acciones del plan de manejo ambiental que estén a su cargo e incluirlas en el cronograma de actividades ambientales del proyecto para realizar el respectivo seguimiento.
- Registrar los hallazgos y consolidar y hacer seguimiento a los planes de acción resultantes de auditorías, inspecciones de seguimiento, visitas entre otros, en la plataforma de gestión ambiental y social, según lo definido en el **Anexo 1. Manual Módulo de auditorías e inspecciones**.

## **7.3. Seguimiento y control a la ejecución de los programas del PMA en los componentes físico, biótico y socioeconómico**

### **7.3.1 Gestión del Componente Biótico**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el Contratista:

- Cuenten con los permisos requeridos para el aprovechamiento forestal (tala de árboles) y de cumplimiento a los requisitos derivados de dichos permisos. Asegurar que no se realice la tala de árboles, corte o poda de vegetación, cuando no se cuente con el respectivo permiso.
- Realizar el aprovechamiento forestal únicamente en los sitios autorizados en los actos administrativos o permisos ambientales
- Utilizar las técnicas y herramientas definidas en la Guía Técnica GTC 144 del ICONTEC, para la ejecución del aprovechamiento forestal, actividad que debe ser ejecutada por el contratista.
- Cuenten con los respectivos permisos de los propietarios para la ejecución de actividades que requieran el uso o afectación de su propiedad (despeje o poda de vegetación, plaza de tendido, adecuación de accesos, patios de almacenamiento,

entre otros). Estos permisos deberán registrarse en el formato Autorización de Intervención de Vegetación del Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.

- Previo al despeje o poda, realice el procedimiento de información a los propietarios de predios en los cuales se realizarán estas actividades.
- Informar a ISA INTERCOLOMBIA en caso de requerir poda o tala de árboles en las labores de topografía.
- Registrar las coordenadas planas Magna Sirgas (el origen dependerá de la ubicación del proyecto y deberá ser concertado con ISA INTERCOLOMBIA), área, volumen de las especies arbóreas despejados por vano, sitio de torre y área de la subestación, según lo solicitado por ISA o ISA INTERCOLOMBIA en los informes periódicos
- No queme los residuos generados de las actividades de tala o poda de vegetación. Así mismo, deberá verificar que el contratista no movilice ni comercialice la madera.
- Verifique el inventario y señalice adecuadamente la vegetación que será intervenida, previamente a las actividades de aprovechamiento forestal. Adicionalmente, deberá verificar que en aquellas zonas en las que no se cuente con inventario forestal y que sean objeto de intervención, el contratistas levante la información requerida en el censo forestal.
- Utilice las técnicas apropiadas como pórticos y poleas desviantes durante la labor de riega de manila y paso del pescante para disminuir afectación a recursos naturales y comunidades, cuando se requiera, o según lo establecido en el plan de manejo ambiental o lo requerido por la autoridad ambiental. Implementar técnicas de tendido que generen la menor afectación del recurso forestal, tales como drones, previa aprobación de ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA.
- Realizar poda de árboles en los sitios definidos, siempre y cuando esta no afecte la supervivencia del árbol y permita la operación de la línea, siguiendo los parámetros establecidos en el protocolo de podas.
- Disponga el material resultante del despeje, tala o rocería, en los sitios existentes en la región y autorizados por la Autoridad Ambiental Regional, especialmente en subestaciones y líneas en áreas urbanas, para lo cual se debe contar con los respectivos permisos de movilización de la madera. En los casos en que la madera no pueda ser movilizadada y no pueda dejarse en el sitio, esta debe ser chipiada y dispuesta en un sitio autorizado. Verificar que en predios privados, se disponga y apile el material vegetal resultante de la tala, poda y rocería en sitios que no causen impactos ambientales posteriores y de acuerdo con las indicaciones dadas por el propietario o cumplir lo definido en el plan de manejo ambiental. Verificar que el contratista diligencie el anexo Acta de entrega de madera (Aprovechamiento Forestal) del Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas. y cuente con el certificado de disposición final, cuando aplique.

- Apile cerca al área de trabajo, el material de descapote (pasto, tierra negra o materia orgánica) resultante de una excavación, explanación o zona de préstamo, cubrirlo con costales, material de fique u otro material y humedecerlo periódicamente, con el fin de que pueda ser utilizado posteriormente en la empedramiento o restauración paisajística, teniendo en cuenta las medidas preventivas necesarias para evitar que estos materiales puedan afectar cuerpos de agua cercanos.
- Transporte, hasta los sitios aprobados por las autoridades ambientales, el material no reutilizable proveniente del descapote.
- Realice la restauración del suelo y revegetalización, en los sitios de torres, sitios de postes, áreas de subestación, accesos, patios de materiales, plazas de tendido y otras zonas afectadas por la construcción.
- Cuente con todas las medidas o acciones necesarias para la protección de la fauna y la flora presente en las zonas donde se ejecuten actividades objeto del contrato, teniendo en cuenta aquellas acciones incluidas en el plan de manejo ambiental. Se apliquen técnicas para ahuyentar fauna en aquellos sitios donde se tenga riesgo de ahogamiento, choques con infraestructura, u otras situaciones que puedan afectarla.
- No realice actividades de caza, pesca, comercialización, consumo, transporte o tenencia de ejemplares de fauna silvestre, ni tener animales domésticos en los sitios de trabajo.
- Tenga en cuenta las obras para el control de erosión previstos en el plan de manejo ambiental.
- Aislar y cubrir los sitios de excavación, apertura de zanjas, perforación, explanación, pilotaje o pilas, usando cercas de alambre de púa de tres hilos y estacones de madera resistentes, polisombra u otro material que impida el ingreso de personas o animales en los diferentes sitios de torre de la construcción de la línea.
- Aplique las medidas que protejan la afectación de la fauna, animales domésticos presente en el área cuando se use dinamita para la voladura de rocas. Estas medidas deben ser avaladas por ISA INTERCOLOMBIA o quien este delegue.
- En caso de requerir el traslado de especímenes de diversidad biológica de flora en primer grado de transformación e individuos, especímenes o productos de la fauna silvestre, cuya obtención este amparada por acto administrativo otorgado por la autoridad ambiental competente, gestione el correspondiente salvoconducto único nacional.

	<p style="text-align: center;"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	--	---

### **7.3.2. Gestión del Recurso Agua**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el contratista:

- Elabore inventario documentado de fuentes de agua que tengan probabilidad de afectarse durante las actividades.
- Proteja en general todas las fuentes de agua para evitar que éstas se contaminen, en los procesos constructivos, mediante el uso de buenas prácticas de ingeniería. Está prohibido disponer en dichos cuerpos todo tipo de residuos, incluyendo concreto (resultante del lavado de mixers, trompos, entre otros), residuos de combustibles y aceites, residuos de suelo por lavado de llantas de vehículos, aguas residuales y productos químicos. Igualmente está prohibida el lavado de vehículos, maquinaria, equipos y herramientas en los cauces.
- Aplique las medidas para evitar la contaminación de fuentes de agua y del suelo, en los sitios de trabajo donde se realice eventualmente aprovisionamiento de combustibles y aceites a maquinaria y equipos.
- Analice la calidad de aguas en las fuentes señaladas en el PMA o por ISA INTERCOLOMBIA, para verificar la existencia o no, de cambios debido a las actividades de construcción, para cumplir compromisos con la Autoridad Ambiental y la legislación.
- Aplicar buenas prácticas de ingeniería para el uso racional del agua y el manejo de los residuos líquidos, incluyendo los vertimientos de aguas residuales.
- Cuenten con el respectivo permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental competente, cuando en su proceso se vayan a generar aguas residuales domésticas o industriales, si es requerido por ISA o ISA INTERCOLOMBIA.
- Asegure durante el período de ejecución de obras, el mantenimiento y la periódica limpieza de los sistemas de aguas residuales (baños portátiles) que se encuentran dentro del proyecto. Adicionalmente deberá tener disponible, los certificados de disposición de lodos resultantes de los sistemas.
- Aplicar buenas prácticas de ingeniería para el uso racional del agua y el manejo de los residuos líquidos, incluyendo los vertimientos de aguas residuales
- Verificar los requerimientos establecidos por la autoridad ambiental, en el correspondiente permiso de ocupación de cauce, para los casos en lo que se requiera la ejecución de obras civiles en los cauces de aguas (ríos, quebradas, caños secos, etc.), así mismo, se debe verificar las condiciones del permiso de aprovechamiento forestal en los cuerpos de agua que tengan asociada cobertura de Bosque de galería o ripario u otra cobertura vegetal.

	<p style="text-align: center;"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	--	---

- Se haga responsable de cualquier afectación físico-química, biológica y morfológica que se presente en un cauce de agua, por ocasión de sus actividades.
- No use detergente ni jabones que superen los límites máximos, definidos en la normativa ambiental, de fósforo y de biodegradabilidad de tensoactivos.
- Asegure que la disposición final del material vegetal objeto del aprovechamiento forestal (rocería, poda o tala) no se realice sobre los cuerpos de agua por los que cruza el proyecto o los que están adyacentes a él
- Asegure que el agua utilizada para consumo de su personal en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo sea potable y se cuente con la factura de compra de la misma.
- Asegure que el agua utilizada para consumo de su personal en las instalaciones provisionales y los sitios de trabajo sea potable y se cuente con la factura de compra de la misma. Dichos documentos deben almacenarse por proyecto o por instalación
- Cuente con la factura de compra de agua y el permiso de concesión de agua de quien abastece el agua requerida para uso industrial. Adicionalmente, cuando se requiera obtener abastecimiento de agua directamente de una fuente natural, se debe contar con el permiso de concesión de aguas.
- Cumpla lo establecido en la legislación ambiental vigente en caso de requerir el uso de aguas lluvias, previa validación por parte de ISA INTERCOLOMBIA.

### **7.3.3. Gestión Integral de Residuos**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el contratista

- Establezca los sitios para el almacenamiento de residuos según el tipo, antes de iniciar las obras. Se debe contar con los sitios suficientes para asegurar la gestión acorde a los requerimientos legales.
- Suscriba contratos con las empresas gestoras de los diferentes tipos de residuos para que los residuos permanezcan el menor tiempo posible en la obra.
- Realice el almacenamiento de residuos en recipientes con tapa o bolsas y marcados con el tipo de residuo a depositar.
- Disponga todos los residuos peligrosos y no peligrosos generados en los sitios aprobados por las autoridades ambientales. Para el caso de escombros y madera, debe contar también con la aprobación de la autoridad municipal.

- En el caso de madera proveniente de estibas y guacales, se podrá realizar entrega a comunidades y propietarios, solamente cuando este material haya sido inmunizado térmicamente. En ningún caso, podrá entregarse cuando tengan inmunización química. El Contratista deberá elaborar actas de entrega formal de este material en el formato Acta de entrega de madera (Estibas y Guacales) del Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas..
- Efectuen a su propio costo las labores de recolección, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final de todos los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen como consecuencia de sus actividades de conformidad con la normativa nacional vigente y los estándares de ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA.
- Mantengan disponible el registro de la disposición (copia de la factura del pago de servicio de aseo y permisos ambientales requeridos para las empresas que prestan el servicio).
- Reciclen aquellos residuos que puedan ser aprovechables, o en su defecto disponerlos en los rellenos sanitarios municipales cercanos. Cuando se entreguen materiales reciclables a empresas para su separación o aprovechamiento, se debe contar con el certificado de Cámara de Comercio, que valide las actividades a ejecutar.
- Aseguren que ningún residuo generado sea abandonado, enterrado o quemado a cielo abierto.
- Aseguren que los residuos de alimentos de humanos no sean usados para la alimentación de animales domésticos o silvestres.
- Cuenten con los respectivos recipientes para el manejo de los residuos generados en sus actividades, en perfectas condiciones de higiene. En caso de usar canecas, estas deberán contar con su respectiva tapa.
- Disponer de un plan de recolección selectiva y gestión ambiental, cuando aplique, de pilas, llantas, bombillas o RAEEs (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)
- Contar con puntos ecológicos para la separación de los residuos que cumpla el código de colores establecido así:

	<b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b>	<b>VERSIÓN 6</b>
---	---	------------------

<b>COLOR DEL RECIPIENTE O BOLSA PLÁSTICA</b>	<b>TIPO DE RESIDUO</b>
	<b>Residuos Reciclables</b> (papeles, cartones, plásticos, envases de vidrio, metales limpios y secos)
	<b>Residuos No Reciclables</b> (Servilletas y similares, papeles engrasados, restos de comida, envolturas, papeles metalizados, restos de barrido)
	<b>Residuos Orgánicos o biodegradables</b> (Sobrantes de vegetación, residuos de alimentación, Residuos de mantenimiento de zonas verdes)
	<b>Residuos Peligrosos – Riesgo Biológico</b> (Gasas, Algodón, Guantes de látex, Materiales de curación, Elementos infectados con fluidos biológicos, Papel contaminado, medicamentos vencidos)
	<b>Residuos Peligrosos - Especiales</b> (Pilas, aceites usados y sus envases, estopas, cartones y papeles impregnados de aceites y pinturas, solventes)

**Código de colores para contratos vigentes en 2021**

El código de colores establecido aplica para todos los contratistas que generen residuos en el desarrollo de sus actividades para ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA.

Los contratos vigentes que continúen en la vigencia de 2021, tendrán plazo hasta el 30 de noviembre de 2020 para implementar el nuevo código de colores.

- Asegurar la correcta disposición de las bolsas de cemento. El contratista deberá entregar al inicio de las obras un procedimiento que asegure la limpieza de los restos de cemento contenido en las bolsas, de manera que estas puedan ser dispuestas como material reciclable u ordinario. Este procedimiento deberá ser aprobado por ISA ISA INTERCOLOMBIA o quien este delegue.
- Remover, al finalizar la obra, las instalaciones provisionales a menos que ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA ordene lo contrario, y retirar y disponer en los sitios autorizados todos los residuos generados del desmantelamiento.

- Asegurar que durante el estado de emergencia, los tapabocas y guantes que vayan a desecharse, deben ir separados en doble bolsa de color negro. Una vez la bolsa llegué a su capacidad, debe ser amarrada, desinfectada, y no debe volver a abrirse hasta ser entregada para su disposición como residuo ordinario. Estos residuos deben estar separados de los demás residuos generados y deben ser dispuestos tan pronto como sea posible. Las personas que manipulen estas bolsas, deben contar con los EPP requeridos. Si se presume en el equipo que esta ejecutando las actividades un caso positivo de COVID-19, estos residuos deberán gestionarse como residuos peligrosos.
- Asegurar que para el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD el contratista implemente las siguientes medidas:  
**Para la Prevención y reducción de RCD:**  
Prevención y reducción de generación de RCD incluyendo como mínimo lo siguiente:
  - ✓ Planeación adecuada de la obra, que incluya la determinación de la cantidad estrictamente necesaria de materiales de construcción requeridos, con el fin de evitar pérdida de materiales.
  - ✓ Realizar separación por tipo de RCD en obra
  - ✓ Almacenamiento diferencial de materiales de construcción
  - ✓ Control de escorrentía superficial y manejo de aguas lluvias en la obra, cuando aplique.**Para el Transporte:**  
La recolección y transporte de los RCD deberán cumplir como mínimo las siguientes condiciones:
  - ✓ La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor.
  - ✓ Posibilitar el cargue y el descargue de los RCD evitando la dispersión de partículas.
  - ✓ Cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.
  - ✓ Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.**Para el Almacenamiento:**
  - ✓ Se debe realizar la separación de acuerdo al tipo de RCD.
  - ✓ Establecer barreras para evitar el impacto visual en los alrededores del sitio de almacenamiento
  - ✓ Realizar obras de drenaje y control de sedimentos
  - ✓ Estar debidamente señalizados
  - ✓ Realizar acciones para evitar la dispersión de partículas.**Otras consideraciones:**
  - ✓ El material extraído de las excavaciones debe ser dispuesto temporalmente en un área cercana al sitio, cubierto con un material adecuado para evitar que sea

- arrastrado por el viento o por el agua de escorrentía retenido con trinchos provisionales si se requiere.
- ✓ Los escombros, pueden ser almacenados temporalmente en una zona dentro de la obra, siempre y cuando delimite, señalice y optimice al máximo el uso del espacio ocupado, con el fin de reducir las áreas afectadas. Esto excluye zonas verdes y cuerpos de agua. En todos los casos, el contratista tendrá que recuperar y restaurar la zona utilizada, acorde con su uso y garantizar la reconfiguración total de la infraestructura y la eliminación total de materiales, elementos y residuos.
  - ✓ Una vez terminada la excavación de los sitios de torre debe utilizarse el material para la compactación del sitio y conformación del terreno.
  - ✓ En el caso de las subestaciones, aquellos materiales sobrantes de excavación o explanación que no puedan ser reutilizados o manejados para compactación se dispondrán en escombreras autorizadas por la autoridad ambiental o autoridades municipales o en los zodmes autorizados para el proyecto.
  - ✓ Se debe llevar registros y soportes de la cantidad total de material sobrante de excavación – explanación generado y de la cantidad de material sobrante de excavación - explanación reutilizado y el dispuesto en sitios autorizados, lo cual debe reportarse en los informes mensuales.
  - ✓ Está prohibido entregar sobrantes de excavación o explanación a las comunidades o terceros que los soliciten.
  - ✓ Los lodos resultantes del proceso de perforación en tramos subterráneos, en caso de presentarse, deberán ser entregados a una empresa que cuente con autorización ambiental vigente, escombreras autorizadas o en los zodmes autorizados para el proyecto.
  - ✓ Apilar cerca al área de trabajo, el material de descapote (pasto, tierra negra o materia orgánica) resultante de una excavación o explanación, cubierto con costales, material de fique u otro material y humedecerlo periódicamente, con el fin de ser utilizado posteriormente en la empedradización o restauración paisajística, teniendo en cuenta las medidas preventivas necesarias para evitar que estos materiales puedan afectar cuerpos de agua cercanos.
  - ✓ Los escombros generados por demoliciones de infraestructura existente en líneas deberán disponerse en un sitio autorizado y contar con el respectivo registro y soporte.
- Para el manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) se deberá validar que el contratista:
    - ✓ Disponga de un plan de recolección selectiva y gestión ambiental, cuando aplique, de pilas, llantas, bombillas o RAEEs (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)
    - ✓ Realice una correcta separación
    - ✓ Prevenga la generación
    - ✓ Entregue los RAEE a gestores autorizados que cuenten con la respectiva licencia ambiental
    - ✓ No desensamble o retire los componentes de los RAEE
    - ✓ Siga las instrucciones del productor o autoridades competentes
    - ✓ Informe y concientice a sus trabajadores en cuanto al consumo de RAEEs.

**Para el caso de los gestores de RAEEs se debe validar:**

- ✓ Cuenten con la respectiva licencia ambiental
  - ✓ Gestionen las corrientes de residuos peligrosos presentes en los RAEE
  - ✓ Expidan las certificaciones de la gestión de los RAEE
  - ✓ Se registren como Gestores de RAEE
- 
- Para el manejo de residuos especiales se deberá validar que el contratista:
    - ✓ Defina un sitio específico, el cual deberá ser de fácil acceso para los vehículos recolectores, no deberá entorpecer el paso de personal.
    - ✓ Valide si el material a almacenar de manera temporal pudiera generar algún tipo de impacto ambiental, por lo que se debe revisar si en su interior hay algún material peligroso, proteja los suelos y las aguas (los equipos, aunque sean herméticos, no pueden almacenarse en suelos desprovistos de protección).
    - ✓ Demarque físicamente el sitio (con teleras, materiales reciclables, pintura amarilla, etc.), y se tendrá un sitio por tipo de material determinando el límite espacial del material.
    - ✓ Utilice protección con plásticos de buena resistencia, si el material a almacenar pudiera generar material particulado a la atmósfera (ej: tierra, escombros, material pétreo) o pudiera deteriorarse por estar a la intemperie (ej: canecas metálicas).
    - ✓ Almacene los materiales por tipo, sin hacer ningún tipo de mezcla entre materiales (sitio para escombros, sitio para maderas, material vegetal-podas, etc.) nunca estos materiales podrán estar por fuera del área delimitada. Adicionalmente, se debe verificar que se almacenen de manera ordenada.
    - ✓ Señalice los sitios, indicando que es un almacenamiento temporal y determinando el material a almacenar en el sitio específico.
    - ✓ Realice inspecciones periódicas para validar que en estos sitios se almacene el material determinado en la zona y no otros elementos o residuos.
    - ✓ Disponer la madera sobrante del aprovechamiento según lo definido en el apartado de Manejo del Componente Biótico de este manual.
  
  - Para el manejo de residuos peligrosos el contratista debe:
    - ✓ Contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos escrito y actualizado.
    - ✓ Disponer de registros de capacitación del personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos peligrosos.
    - ✓ Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal entrenado para su implementación.
    - ✓ Los residuos generados deben ser dispuestos en el menor tiempo posible. En ningún caso estos residuos pueden permanecer almacenados por un periodo superior a seis meses, ni deben superar la capacidad de almacenamiento definida al inicio del contrato.
    - ✓ Garantizar que ningún residuo peligroso generado sea depositado en rellenos sanitarios destinados a la disposición final de residuos no peligrosos.

	<p align="center"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	---	--

- ✓ Entregar a ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA la autorización de la empresa que realiza la gestión de los residuos peligrosos, emitida por la autoridad ambiental, para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos. Además de los correspondientes certificados de disposición final.
- ✓ Clasificar los residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- ✓ Presentar la licencia ambiental del gestor a exportar los residuos, la declaración de exportación el certificado de disposición final de los mismos, cuando los residuos peligrosos tengan su disposición final en el extranjero.
- ✓ Asegurar que los equipos y materiales comprados no tengan elementos nucleares o posibles elementos tóxicos, incluidos los PCB.
- Para el manejo de residuos de aceite usado de cocina el contratista debe:
  - ✓ Inscribirse ante la autoridad ambiental y realizar el respectivo reporte (aplica para contratos específicos de alimentación)
  - ✓ Recolectar el aceite en envases plásticos debidamente sellados para entregar a gestor
  - ✓ Entregar los residuos a los gestores autorizados
  - ✓ Capacitar a todo el personal sobre el manejo adecuado del residuo

#### **7.3.4. Control de la calidad del aire**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el Contratista:

- Realice los monitoreos de calidad del aire definidos en el plan de manejo ambiental del proyecto.
- Cuenten con dispositivos o medidas para mitigar el ruido, emisiones de gases y partículas en suspensión, para en vehículos, volquetas, equipos de trabajo (ranas, canguros, concretadoras, barrenos mecánicos, trompos, entre otros), piloteadora, plantas eléctricas y maquinaria en general.
- Cuenten con un programa de mantenimiento preventivo para vehículos, maquinaria y equipos (generadores de ruido, gases y material particulado). Este debe ser entregado a ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA con los soportes de la ejecución del mismo.
- Cuenten con registros de mantenimiento preventivo para las máquinas y equipos, vigente de acuerdo a lo estipulado por el fabricante
- Implemente buenas prácticas para el manejo de gases contaminantes para evitar descargas a la atmósfera al momento de los procesos de cargue y descargue.

- Tenga en cuenta las restricciones, durante la ejecución de obras civiles o actividades generadoras de ruido, establecidas en la ley para el trabajo en horas diurnas y los niveles de ruido permitidos. En caso de trabajo nocturno se deberá contar con los respectivos permisos de la alcaldía municipal.
- Cuente con el certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente de todos los vehículos y entregar a ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA la relación de los vehículos utilizados y los certificados correspondientes. Se exceptúa de este requisito la maquinaria pesada.
- Asegure que los sistemas de refrigeración utilizados por el Contratista no contengan sustancias agotadoras de la capa de ozono como por ejemplo los Clorofluorocarbonos - (R-11), Hidroclorofluorocarbonos - HCFC (R-22).

### **7.3.5. Transporte de materiales, equipos y escombros**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el Contratista:

- Cumpla la legislación que regula el transporte de escombros, material de concreto y agregados sueltos de construcción.
- Reporte para los vehículos que transporten minerales (material pétreo, arenas) lo siguiente:
  - ✓ Copia de la certificación de inscripción en el RUCOM del comercializador de Minerales Autorizado a quien pertenecen los minerales transportados
  - ✓ Copia del Certificado de Origen del mineral transportado
  - ✓ Copia de la factura de compra
- Cuente con el permiso correspondiente, cuando se requiera en el transporte de materiales, sustancias químicas, maquinaria y equipos
- Cumpla con los requisitos normativos para el transporte de carga indivisible extra pesada y extra dimensionadas.

### **7.3.6 Consumo de materiales e insumos**

Dado que el Contratista para la ejecución de las actividades objeto del contrato requiera el uso de material pétreo, madera o combustible, el responsable de realizar seguimiento debe:

- Asegurar que se demuestre la procedencia lícita de los materiales cuando para la ejecución de las actividades objeto del contrato requiera el uso de material pétreo, madera o combustible, y se cuenten con los siguientes soportes:
  - ✓ Copia de la licencia ambiental vigente de la cantera
  - ✓ Copia del contrato o certificación de operador minero, en el caso que aplique

	<p style="text-align: center;"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	--	---

- ✓ Certificado de Registro único de comercializadores-RUCOM: aplica para el titular minero, operador minero y comercializador
  - ✓ Certificado de origen del material, el cual debe ser emitido por el titular minero acorde al formato establecido por la Agencia Minera Nacional (<https://www.anm.gov.co/?q=Formularios#>)
  - ✓ Facturas de compra
- Validar que el contratista verifique la relación comercial entre la cantera y el comercializador de los materiales de construcción requeridos para las actividades y deberá contar con la evidencia de dicha verificación.
  - Validar que el contratista presente a ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA, cuando ésta lo solicite, la factura de compra de un establecimiento legalmente constituido para el caso de madera y combustibles.
  - Validar que el contratista haga entrega del listado de las fuentes de los materiales y los sitios de depósito a utilizar, antes de disponer los materiales a utilizar en la obra.
  - Realizar inspecciones para la verificación de dichas fuentes y a los sitios en los cuales serán depositados.
  - Validar que el contratista priorice el uso de fibras naturales para el desarrollo de las siguientes actividades:
    - ✓ Utilización de sacos para el relleno con diferentes mezclas para la conformación de bolsacretos.
    - ✓ Obras de revegetalización o empradización para la protección de taludes.
    - ✓ Construcción de obras de protección geotécnica.
    - ✓ Actividades de tendido de tubería.
    - ✓ Estabilización, protección y recuperación del suelo contra la erosión.
    - ✓ Construcción de estructuras para el manejo de aguas.
    - ✓ Las demás que se determinen en la licencia ambiental por parte de la autoridad ambiental competente.
    - ✓ Esto deberá implementarse en los lugares donde sea técnicamente viable. En aquellas actividades donde técnicamente no sea viable la utilización de fibras naturales deberá justificarse y soportarse las razones técnicas por las cuales no sea posible el uso de estos materiales con el soporte respectivo para presentarlo en los informes de cumplimiento ambiental ante la Autoridad competente.

**7.3.7. Permisos para uso de acceso, Instalación de plazas de tendido y patios de almacenamiento:**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el Contratista:

- Haga uso de los accesos privados y comunitarios definidos en el marco de los estudios ambientales o la licencia ambiental. Informe oportunamente a ISA ISA

INTERCOLOMBIA, si se requieren nuevos accesos no contemplados inicialmente, para analizar la viabilidad de los mismos y tomar decisiones conjuntas al respecto. Si el contratista decide unilateralmente hacer uso de accesos no autorizados deberá asumir el costo social, legal y económico que esto implica.

- Cumple los siguientes pasos para el uso de accesos privados y comunitarios:
  - ✓ Diligencie el acta verificación inicial.
  - ✓ Obtenga el permiso para accesos privados y propiedades colectivas.
  - ✓ Diligencie acta de verificación final.
  - ✓ Obtenga la paz y salvo y entregar copia al propietario, en caso de accesos privados, y copia a la organización social, para accesos comunitarios.
- Obtenga los permisos para utilizar accesos privados, áreas para almacenamiento temporal de materiales o plazas de tendido, para lo cual deberá diligenciar el Anexo Autorización de Propietarios o Comunidades del Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.
- Realice las actas de verificación de acceso inicial y final de uso privado o comunitario antes de comenzar la ejecución de los trabajos y al finalizar en aquellos casos donde se requiere el uso de acceso a los sitios de trabajo. Dichas actas deben elaborarse en el Formato de Acta de Verificación inicial de Acceso y otras áreas y Acta de Verificación Final de Accesos y Otras Áreas, del Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas, con el debido registro fotográfico o fílmico donde se indique el estado inicial y final de los accesos. Estas actas deben ser realizadas por un equipo idóneo (técnico y social) por parte del Contratista, el propietario o el líder comunitario, autoridad municipal o sus representantes (debidamente soportado), e ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA o quien este designe. Se debe entregar copia del acta al propietario, líder comunitario o autoridad municipal.
- Realice las acciones necesarias para restaurar los accesos una vez finalizado el uso de cada acceso. Los accesos comunitarios o privados al igual que las áreas utilizadas para transporte, almacenamiento, acopio, tendido, montaje y demás actividades propias de la construcción; deben dejarse en iguales o mejores condiciones a las de su estado inicial, previa verificación de los compromisos establecidos en el acta de verificación inicial.
- Tome las medidas de mitigación correspondientes de manera inmediata, si durante el proceso constructivo se identifica que el acceso, privado o comunitario utilizado para el proyecto, ha sido afectado de manera tal que se limite o imposibilite la movilización de los usuarios recurrentes del mismo.
- Cumpla con la ejecución de charlas y capacitaciones ambientales estipuladas en el Programa de Educación Ambiental del Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Monitoreo y Seguimiento.

- Obtenga el permiso de la autoridad vial competente, cuando se usen vías primarias o las cabeceras municipales y áreas urbanas para la ejecución de trabajos y aplicar el plan de seguridad vial o de control de tráfico y el manual de señalización vial del Ministerio del Transporte.
- Cumplir con los acuerdos protocolizados, en temas de acceso, resultado del proceso de consulta previa, para el caso de accesos dentro de territorios con presencia de comunidades étnicas.

### **7.3.8. Transporte de mercancías peligrosas**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el Contratista

- Cuenten con capacitación para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza para el manejo de mercancías peligrosas.
- El conductor del vehículo que transporte mercancías peligrosas realice el curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas y portar el certificado de asistencia al mismo, en el que se certifique que se desempeñó satisfactoriamente en el contenido del programa.
- Etiquete y rotule las sustancias según lo definido en la normativa vigente. Adicionalmente, el embalaje debe ser de acuerdo con el tipo de sustancias transportada para minimizar los riesgos que puedan generarse.
- Fije todas las sustancias al vehículo mediante el uso de dispositivos de sujeción, de tal manera que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga durante el transporte.
- Asegure que la carga en el vehículo deberá estar debidamente acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente
- Verifique la incompatibilidad de las sustancias. Cuando se requiera transporta en una misma unidad de transporte o contenedor, mercancías peligrosas con otro tipo de mercancías o con otra mercancía peligrosa, solo se podrá realizar en los casos en los que haya compatibilidad entre ellas.
- Disponga para todo recorrido del plan de transporte que contenga como mínimo: Hora de salida del origen y de llegada al destino, ruta seleccionada, listado de los teléfonos para notificación en caso de emergencia.
- Disponga de las tarjetas de emergencia de los materiales a transportar.

	<p align="center"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	---	--

- Disponga de la Tarjeta de Registro Nacional para el Transporte Mercancías Peligrosas.
- Disponga de un plan de contingencia para el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas aprobado por la autoridad ambiental con jurisdicción en la zona de donde sale la carga. Adicionalmente, es indispensable el porte del Manifiesto de Carga y el registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.
- Cuento con póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual para el transporte de combustibles.
- Cuento con elementos para atención de emergencias que incluya como mínimo: dos extintores de incendios multipropósito, elementos de protección personal para la atención de derrames, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para la recolección y limpieza, material absorbente y demás equipos requeridos en la tarjeta de emergencia.
- Asegure que los vehículos asociados al transporte de mercancías peligrosas estén dotados de un sistema de comunicación, teniendo en cuenta que los que transporten explosivos no deben portar o accionar equipos de radio comunicación.
- Comunique inmediatamente a ISA ISA INTERCOLOMBIA, cuando se presenten accidentes que involucren las mercancías peligrosas transportadas.
- Verifique, para el caso de transporte fluvial, que el transporte de la sustancia que se va a trasladar, no se encuentre prohibido por la legislación vigente. En caso de estarlo debe informar a ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA quien determinará el procedimiento a seguir.
- Realice la verificación correspondiente de los requerimientos para el transporte diligenciando el formato Lista de Verificación para el transporte de mercancías peligrosas, del Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas, cada que aplique.

### **7.3.9. Verificación de Medidas de Gestión Social**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el Contratista:

- Identifique los riesgos potenciales o reales de vulneración de derechos humanos, tanto de las comunidades de la zona donde desarrolla las actividades, como de los trabajadores asignados al contrato con ISA ISA INTERCOLOMBIA, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula contractual sobre derechos humanos. Para los riesgos identificados, deberá definir e implementar medidas de control y realizar el respectivo seguimiento. Esta información deberá ser incluida en el informe mensual. En caso de

materializarse algún riesgo, deberá incluir en el informe la gestión realizada para su remediación.

- Incluya en el cronograma de actividades ambientales y sociales, aquellas acciones del plan de comunicaciones del proyecto que sean responsabilidad del Contratista y contar con las evidencias respectivas de su ejecución.
- De aviso inmediato a ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA y suspenda las actividades de excavación, pilas, pilotaje o explanación, en caso de hallazgos arqueológicos.
- Suministre a las comunidades o propietarios, previa coordinación con ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA, información clara, veraz, oportuna y suficiente sobre la ejecución de las obras, detallando las actividades a desarrollar, las posibles afectaciones, las medidas de manejo de los impactos y los datos de contacto en caso de que quieran comunicarse directamente con ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA, apoyando el desarrollo del programa de información y participación comunitaria. Diligenciar el Formato Acta de Reunión Registro Asistencia del Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas.
- De cumplimiento al mecanismo de atención de PQR definido por ISA ISA INTERCOLOMBIA generando respuesta oportuna en los tiempos de ley establecidos, y aportar los respectivos cierres del caso y soportes de este.
- Lleve un registro de las quejas y reclamos, las cuales deben ser reportadas a ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA en el informe mensual. Estas deben ser atendidas de manera oportuna y se debe elaborar un informe donde se consoliden.
- Verifique y haga seguimiento a las reclamaciones formales, recibidas mediante la línea única y demás canales creados por ISA ISA INTERCOLOMBIA, para atender a sus grupos de interés. ISA ISA INTERCOLOMBIA o quien este designe, realizará seguimiento a la atención y cierre oportuno de las quejas y reclamos de comunidades y propietarios. En caso de que las quejas y reclamos no sean atendidas de manera oportuna, el contratista deberá asumir los costos que esto implique.
- Establezca acuerdo legales y formales para la adquisición de bienes y servicios locales para el desarrollo de sus actividades y cumplir con las obligaciones adquiridas: alojamientos, servicios públicos, alimentación, transportes, maquinaria, insumos, entre otros. El seguimiento a la contratación de bienes y servicios, deberá reportarse en el informe mensual.
- Realice las actas de vecindad antes de comenzar la ejecución de los trabajos en aquellos casos donde se pueda presentar afectación a infraestructura privada o comunitaria. Dichas actas deben elaborarse en el Formato de Acta Vecindad del Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas, con el debido registro fotográfico o fílmico donde se indique el estado inicial y final de construcciones y edificaciones aledañas a las obras a ejecutar y de los elementos

internos y externos de la infraestructura. Estas actas deben ser realizadas por un equipo idóneo (técnico y social) por parte del Contratista, el propietario o el líder comunitario o sus representantes (debidamente soportado), e ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA o quien este delegue. Se debe entregar copia del acta al propietario o líder comunitario.

- Repare inmediatamente todo tipo de infraestructura o bienes (viviendas, cercas, muros, vías, acueductos, cultivos, entre otros) que resulten afectados por sus actividades y dejar evidencia de la gestión.
- Cumpla con los lineamientos dados por ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA para la contratación de mano de obra local dentro del mecanismo definido por la empresa y entregar los soportes el debido proceso. ISA ISA INTERCOLOMBIA, realizara el control de la implementación adecuado del mecanismo utilizado.
- Cuente con un registro del cumplimiento de compromisos definidos en las actas de concertación o en el PMA, para las medidas de manejo que le sean delegadas por parte de ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA.
- Prevenga y maneje los conflictos con las comunidades y propietarios en relación con el territorio donde se estén ejecutando las actividades del contrato.
- Elabore las actas sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés.
- Haga cerramientos al área de trabajo en sitios expuestos a las personas de la comunidad, con el fin de evitar el ingreso de personas no autorizadas y la circulación de partículas, suelo y polvo provenientes de la obra hacia predios vecinos.
- Obtenga el paz y salvo, de los compromisos acordados o cumplimiento de medidas ambientales, que se ejecutaron con las comunidades, autoridad ambiental o propietarios, y entregar las evidencias a ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA en el informe final del proyecto.
- Aplique las medidas requeridas para la protección e información de la comunidad e infraestructura presente en el área cuando se use dinamita para la voladura de rocas. Estas medidas deben ser aprobados por ISA o ISA ISA INTERCOLOMBIA o quien este delegue.

### **7.3.10. Gestión de Accidentes Ambientales**

Se identifican como accidentes con consecuencia ambiental, a los acontecimientos no deseados como escapes, derrames, explosiones, incendios, emisiones, vertimientos, que generen impacto negativo sobre:

- La calidad del suelo, el agua o el aire

	<b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b>	<b>VERSIÓN 6</b>
---	---	------------------

- Recursos naturales renovables y áreas protegidas (sitios prioritarios para la conservación, humedales, entre otros).
- Infraestructura comunitaria o privada.
- Sitios y elementos arqueológicos, históricos o pertenecientes al patrimonio cultural.

Para la clasificación del accidente ambiental se deben responder las siguientes preguntas:

No	CRITERIOS DE GRAVEDAD DEL ACCIDENTE	SI
1	¿Se presentó una situación como derrame, incendio, fugas, derrames, explosiones, incendios, emisiones, vertimientos que pudo generar una afectación a un recurso natural pero no la generó o pudo ser controlado antes de que esto pasara?	
2	¿Se presentó una situación como derrame, incendio, fugas, derrames, explosiones, incendios, emisiones, vertimientos que pudo generar una afectación a un recurso natural pero no la generó o pudo ser controlado antes de que esto pasara, pero sus consecuencias pudieron generar un impacto ambiental significativo, lesiones graves o la muerte a personas o afectación del servicio?	
3	¿El accidente generó afectación de un recurso natural o infraestructura de terceros?	
4	¿El accidente supera la capacidad de respuesta de la instalación?	
5	¿El accidente implica además un incumplimiento normativo, multas u otras sanciones?	

Respuesta positiva a la pregunta 1: Se considera incidente ambiental

Respuesta positiva a las preguntas 2 ó 3: Se considera accidente leve

Respuesta positiva a preguntas 4 ó 5: Se considera accidente grave

	<b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b>	<b>VERSIÓN 6</b>
---	---	------------------

De acuerdo a la clasificación se deberá realizar la gestión según lo definido en la siguiente tabla:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN
I	Incidente ambiental	Reportar en el informe mensual
II	Accidente ambiental de impacto leve	<p><b>Proyectos en construcción:</b> Reportar inmediatamente a control de obra quien debe reportar al Analista Ambiental asignado al proyecto a través de correo electrónico.</p> <p><b>Proyectos en Operación y Mantenimiento:</b> Reportar inmediatamente al administrador del contrato de ISA INTERCOLOMBIA, quien debe reportar al Analista Ambiental de operación a través de correo electrónico.</p> <p>Esta situación requiere investigación.</p>
III	Accidente Ambiental de Impacto Grave	<p><b>Proyectos en construcción:</b> Reportar inmediatamente a control de obra quien por vía telefónica debe reportar al Analista Ambiental asignado al proyecto.</p> <p><b>Proyectos en Operación y Mantenimiento:</b> Reportar inmediatamente al administrador del contrato en ISA INTERCOLOMBIA quien por vía telefónica debe reportar al Analista Ambiental de operación.</p> <p>La Dirección Sostenibilidad de ISA INTERCOLOMBIA reporta a la autoridad ambiental competente en un término no mayor a veinticuatro (24) horas y al área de riesgos de ISA INTERCOLOMBIA.</p> <p>Requiere Investigación</p> <p>Se considera una emergencia ambiental por lo cual se debe aplicar lo definido en el Plan de emergencias.</p>

En todos los casos el contratista deberá realizar las acciones requeridas para corregir la situación.

Para los casos en que se requiera investigación, el contratista deberá utilizar una metodología de análisis de causas y dejar evidencia de la identificación de las causas y el correspondiente plan de acción, con fechas y responsables.

Validar que el contratista realice la divulgación entre sus trabajadores y subcontratistas, de las lecciones aprendidas de las situaciones presentadas.

	<p align="center"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p align="center"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	---	--

En el caso de que ISA INTERCOLOMBIA deba reportar el accidente ante la autoridad ambiental, el contratista deberá suministrar toda la información requerida, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por las autoridades ambientales.

En caso de presentarse un accidente ambiental durante la ejecución del contrato, el responsable de realizar seguimiento deberá asegurar que el Contratista:

- ✓ Notifique inmediatamente al administrador técnico del contrato de ISA INTERCOLOMBIA, quien determinará la necesidad de informar a la autoridad ambiental.
- ✓ Realice las acciones requeridas para corregir la situación.
- ✓ Realice el análisis de causas y defina e implemente el plan de acción con el acompañamiento del responsable de realizar seguimiento.
- ✓ Divulgue entre sus trabajadores y subcontratistas las lecciones aprendidas del evento.

El responsable de realizar seguimiento deberá desplegar las lecciones aprendidas a los demás contratistas que se encuentren bajo su control.

El responsable de realizar seguimiento asegurará que el contratista tome todas las medidas conducentes a evitar la contaminación del aire, el agua o el suelo. Si por razón de la actividad del Contratista, ISA INTERCOLOMBIA se viere en la necesidad de aplicar medidas de recuperación, mitigación o rehabilitación, estas labores se realizarán con cargo al Contratista.

### **7.3.11. Otros requisitos**

El responsable de realizar seguimiento deberá verificar que el Contratista:

- Instale señalización ambiental en todos los sitios estratégicos del proyecto o sitios con condiciones de susceptibilidad ambiental que puedan afectarse por la construcción de las obras (ejemplo: presencia de fauna en los sitios de obra y tránsito en las vías del proyecto, sitios de avistamiento de fauna, cruces de corriente, cuerpos lenticos, zonas boscosas, en sitios de trabajo (excavaciones, plazas de tendido, montaje de torres, entre otros) que presenten riesgo de accidentes para la comunidad y animales). Entregue el registro fotográfico de la señalización instalada. Esta información debe estar georreferenciada.
- De aviso inmediato a ISA ISA INTERCOLOMBIA y suspenda las actividades de excavación, pilas, pilotaje o explanación, en caso de hallazgos fortuitos de fósiles o minerales.

	<p style="text-align: center;"><b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN 6</b></p>
---	--	---

- Aplique las medidas correspondientes para la manipulación, almacenamiento y disposición final de sustancias químicas, con el fin de evitar daños al medio ambiente y las poblaciones de la zona en la que se desarrollan las actividades.

## 8. INFORMES

El responsable de realizar seguimiento deberá entregar a ISA INTERCOLOMBIA un informe mensual sobre la gestión realizada de acuerdo con el formato **Anexo 2**. Informe de interventoría o control de obra sobre el seguimiento a contratistas en seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental. Dichos informes deben ser entregados con una periodicidad mensual y al finalizar las actividades objeto de seguimiento.

- Actividades realizadas
- Avance ejecución PMA (Si aplica)
- Capacitaciones realizadas a personal propio y a contratistas
- Relación de hallazgos y evidencias de la gestión realizada a los cuales se realizará registro y seguimiento en la plataforma

Todos los informes deberán estar acompañados del respectivo registro fotográfico.

Así mismo, deberá revisar y validar la información reportada mensualmente por los Contratistas en el informe de gestión ambiental del Contratista según lo exigido en el Manual de Gestión en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiental para Contratistas. Deberá asegurar la entrega oportuna de la información según las fechas acordadas. Adicionalmente, deberá validar la información reportada por el contratista en la plataforma de gestión ambiental y social.

El responsable de realizar seguimiento deberá hacer una capacitación a todos los contratistas sobre los reportes y soportes que se deben generar durante la ejecución de las actividades, acorde con los requerimientos definidos por ISA INTERCOLOMBIA para la consolidación de los informes requeridos. Así mismo, será el responsable de consolidar la información entregada por los contratistas asegurando la calidad y veracidad de la misma. Finalmente, el responsable de realizar el seguimiento deberá validar que el contratista haga entrega de la información requerida en el modelo de almacenamiento geográfico GEODATABASE, dando cumplimiento con la legislación vigente que regula el tema.

- Una vez finalizadas las actividades el contratista deberá entregar un informe final que contenga:
  - ✓ El informe mensual con la información consolidada para todo el contrato.
  - ✓ Consolidado de cada programa del Plan de Manejo Ambiental con los respectivos soportes que evidencien el cumplimiento de cada medida. Se deberá reportar el porcentaje de cumplimiento de cada programa, lo cual deberá estar acompañado de un informe en word donde se presente lo más relevante de cada programa.
  - ✓ Listado de compromisos adquiridos durante la ejecución del proyecto y su estado. En caso de existir pendientes, indicar la fecha de cierre de los mismos.

	<b>MANUAL PARA SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATISTAS</b>	<b>VERSIÓN 6</b>
---	---	------------------

- ✓ Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos que le correspondan (Licencia ambiental, modificación, permisos de veda entre otros) e indicar la fecha de cierre en caso de tener pendientes.
- ✓ Actas de cierre de compromisos con comunidades